C/2025/5425

8.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12044 — INSTATIQ / ZÜBLIN / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5425)

1. El 30 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— INSTATIQ GmbH («INSTATIQ», Alemania), bajo el control en última instancia de Sany Group Co., Ltd («Sany», China).

— Ed. Züblin AG («Züblin», Alemania), bajo el control en última instancia de STRABAG SE («STRABAG», Alemania).

INSTATIQ y Züblin adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Nelcon GmbH & Co. KG («empresa en participación», Alemania), una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— INSTATIQ se dedica al desarrollo y empleo de soluciones avanzadas de construcción, concretamente a través de su tecnología de impresión de hormigón 3D para hormigón estándar, y ofrece varios servicios y obras de construcción relacionados con estos sistemas,

— Züblin se dedica a la construcción y promoción de edificios, tales como proyectos llave en mano, túneles y construcción de acero.

3. Las actividades comerciales de empresa en participación serán las siguientes:

— Desarrollo, planificación y ejecución de procesos de impresión de hormigón 3D para estructuras de muros de carga utilizando tecnología de bombeo y extrusión sobre carretones en Alemania y Austria.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12044 — INSTATIQ / ZÜBLIN / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË